

DECRETO-LEY N° 11147.

Ascendiendo a la clase de Coronel de Sanidad de Aeronáutica al Comandante don Angel Cuba Caparó

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Por cuanto:

La Junta Militar de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

Considerando:

Que el Comandante de Sanidad C. A. P. don Angel Cuba Caparó reúne los requisitos para el ascenso exigidos por el Decreto-Ley N° 7470 y su reglamentación;

Vistos los Cuadros de Mérito de Comandantes Especialistas del C. A. P., formulados por la Dirección del Personal de Aeronáutica, revisados por el Consejo Superior de Aeronáutica y teniendo en cuenta las vacantes declaradas;

En uso de las facultades de que está investida,

Decreta:

Artículo único.—Asciéndase a la Clase de Coronel de Sanidad (Médico) al Comandante de Sanidad C. A. P. don Angel Cuba Caparó, por Alta Nota.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

General de Brigada **Manuel A. Odría**, Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

Contralmirante **Roque A. Saldías**, Ministro de Marina.

General de Brigada **Zenón Noriega**, Ministro de Guerra.

Teniente Coronel **Augusto Villacorta**, Ministro de Gobierno y Policía.

Capitán de Navío **Ernesto Rodríguez**, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Coronel **Emilio Pereyra Marquina**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada **Armando Artola**, Ministro de Justicia y Trabajo.

Coronel **Juan Mendoza**, Ministro de Educación Pública.

Teniente Coronel **José del C. Cabrejo**, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General C. A. P. **José C. Villanueva**, Ministro de Aeronáutica.

Coronel **Alberto López**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Teniente Coronel **Alberto León Díaz**, Ministro de Agricultura.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos cuarentinueve.

MANUEL A. ODRÍA.

José C. Villanueva.